# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 005 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ENE. 2016

Visto el Memorando Nº 1381-2015-UNSCH-CPBPS/D del Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por necesidad del servicio resulta conveniente encargar las funciones de dicho cargo al Blgo. Jorge Arenas Terrel, a partir del 04 de enero al 31 de marzo de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ENCARGAR al Blgo. JORGE ARENAS TERREL, las funciones del cargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de enero al 31 de marzo de 2016.

**Artículo 2°.-** DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios/Instituto de Idiomas
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.